



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN

Lic. Mario Alberto Fitz Rodríguez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
del H. Ayuntamiento Municipal.





II. INDICE

- I. PORTADA
- II. ÍNDICE
- III. INTRODUCCIÓN
- IV. OBJETIVO DEL MANUAL
- V. ANTECEDENTES
- VI. MARCO JURÍDICO
- VII. MISIÓN
- VIII. VISIÓN
- IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- X. ORGANIGRAMA INTERNO
- XI. ATRIBUCIONES
- XII. GLOSARIO
- XIII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS
- XIV. FECHA DE ELABORACIÓN y/o ACTUALIZACIÓN





III. INTRODUCCION

El funcionamiento de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano se encuentran procesos muy importantes, ya que representan un beneficio directo para el Municipio, lo que significa que sus procesos y actividades deben de ser sistemáticas, es decir; que deben de seguir ciertos pasos que conlleven el logro de sus objetivos de una manera eficaz. En la práctica si no se considera el cómo se hacen las cosas, las obligaciones y facultades del personal, las normas que deben de cumplir, origina muchas veces problemas que pueden ir desde una simple falla hasta un completo caos en los procesos que se realizan, por tal motivo en el presente Manual encontraremos los antecedentes, misión, visión, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica descripción de las áreas responsables, flujograma de procedimientos proceso general, metas, glosario de términos, directorio y la página de validación.



IV. OBJETIVO

Que el presente manual brinde a los integrantes de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano las herramientas para que los procedimientos y procesos que se realicen sean breves y específicos.

V. ANTECEDENTES

Con la publicación en el diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 1992, se crea a partir de la fusión de la SEDUE y la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), quien manejaba el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), basando su estrategia de combate a la pobreza en el Programa Nacional de Solidaridad y buscando establecer una nueva relación entre el Estado y la sociedad. Entre los primeros logros de la nueva Secretaría de Desarrollo Social, se cuentan dos muy importantes: a) La descentralización de algunas decisiones importantes y recursos a estados y municipios (Federalización) y, b) La creación de espacios comunitarios útiles para el combate a la pobreza.





VI. MARCO JURIDICO

La Secretaria de Desarrollo Social y Humando del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero; Encadrara su actuar con las siguientes normas.

FEDERAL CONSTITUCION

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NORMATIVIDAD ESTATAL CONSTITUCIÓN

- a) Constitución Política del Estado de Guerrero.

LEYES FEDERALES

- a) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- b) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) Ley General de Desarrollo Social.
- d) Ley Federal del Trabajo.
- e) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- f) Plan Nacional de Desarrollo.

LEYES ESTATALES

- a) Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- b) Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.
- c) Ley Numero 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.
- d) Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- e) Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.
- f) Ley de Migración.
- g) Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248
- h) Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- i) Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense.
- j) Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- k) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación.
- l) Número 375 para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024



- m) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- n) Ley General de Desarrollo Social.
- ñ) Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.
- o) Plan Estatal de Desarrollo.

CÓDIGOS

- a) Código Civil Federal.
- b) Código de Procedimientos Civiles.

NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- a) Plan Municipal de Desarrollo.
- b) Código de Ética Municipal.
- c) Código de conducta de los funcionarios públicos
- d) Manual de procesos y procedimientos de la secretaria de desarrollo social y humano.

OTROS

Todos los lineamientos para la aplicación de recursos que sean emitidos por autoridades responsables, en el ejercicio fiscal correspondiente que sean aplicables a esta secretaria.





VII. MISIÓN

Contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas, sin importar su condición social, y económica, étnica, física, o de cualquier otra índole, tenga garantizado el cumplimiento de sus derechos sociales y puedan gozar de un nivel de vida digno, a través de la formulación y conducción de una política de desarrollo social que fomente la generación de capacidades, un entorno e ingreso decoroso, así como la participación y protección social, privilegiando la atención a los sectores sociales más desprotegidos.

VIII. VISIÓN

Colocar a Taxco como un municipio modelo en políticas públicas para el desarrollo social, con acciones concretas y medibles que aumenten el capital humano de los distintos estratos que forman nuestra comunidad, al tiempo que desde la secretaria de desarrollo se genere entre la población local un sentimiento de pertenencia, conciencia comunitaria y participación social, con acciones y programas federales, estatales y municipales.



IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

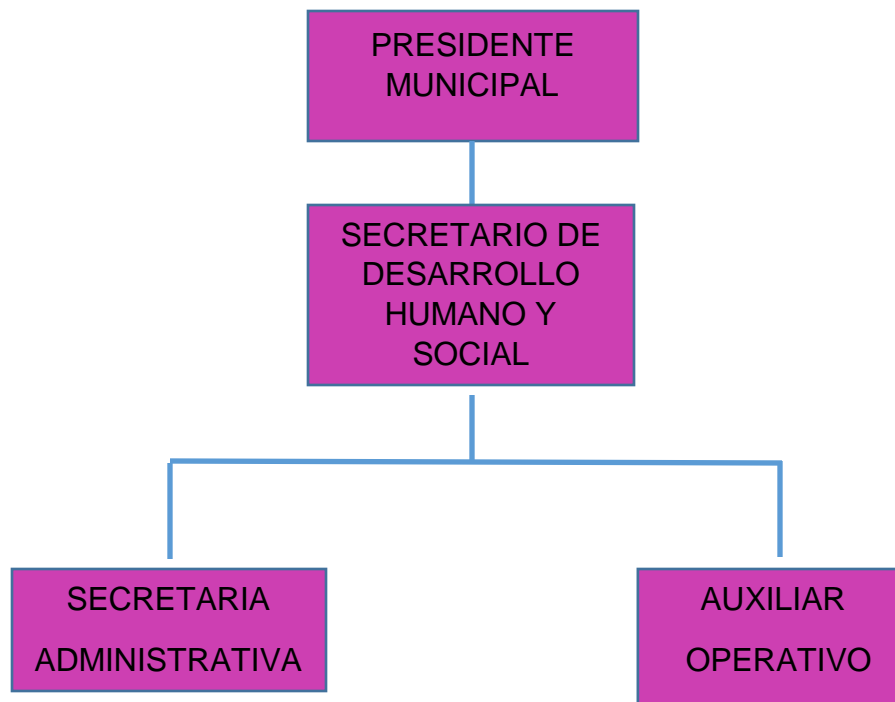
ORGANIGRAMA

Honorable Ayuntamiento Mpal.
Taxco de Alarcón
2021 - 2024





X. ORGANIGRAMA INTERNO





XI. ATRIBUCIONES

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

- Promover la aplicación de los recursos de inversión autorizados a la Secretaría y a las entidades sectorizadas, con criterios de integralidad y complementariedad en la ejecución de programas, proyectos, obras y acciones, convocando a la participación concertada con las dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno y de los sectores privado y Social.
- Gestionar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, con la Federación, Gobierno del Estado de Guerrero, Ayuntamientos, organismos nacionales e internacionales, y con los sectores social y privado, con la finalidad de que se evalúen los pormenores en los que se suscribieran dichos acuerdos y convenios.
- Coordinar y asesorar las direcciones para un mejor funcionamiento.





SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- Elaboración de oficios y/o documentos oficiales de la Secretaria.
- Recepción de oficios
- Control de archivos
- Atención a la ciudadanía y personal del H. Ayuntamiento.
- Control de Libros Florete para el registro de oficios.

AUXILIAR OPERATIVO

- Se encarga de turnar oficios
- Apoya en el funcionamiento de las actividades elaboradas en campo
- Apoya a las Direcciones en los Programas a bajo costo por entregar.
- Toma evidencias fotográficas de las Actividades.





XII. GLOSARIO

NO EXISTE.

XIII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Secretaría de Desarrollo Humano y Social

(SDHyS)

XIV. FECHA DE ELABORACIÓN y/o ACTUALIZACIÓN

Taxco de Alarcón, Guerrero a 6 de mayo de 2022.

